

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la agente Agustina RISSO, Legajo N° 26815/2, ha cursado la nota de renuncia a partir del día 1º de mayo de 2020, la cual fuera informada el día 10 de febrero de 2021 por la Secretaría de Salud.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º.-**

Acéptese a partir del día 1º de mayo de 2020, la renuncia presentada por la agente Agustina RISSO, Legajo N° 26815/2, D.N.I. N° 40.489.761, al cargo categoría 18, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de dos (02) años y nueve (09) meses en ésta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-**

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 04/03/2021 11:08:11  
Expiry date: 05/01/2022 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 04/03/2021 09:46:31  
Expiry date: 05/01/2022 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 17/03/2021 10:31:44hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 18/03/2021 09:41:37hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 23/03/2021 09:41:00hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por